

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2019

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día DOS, (2) de MAYO de 2019, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D. Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), D. Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) , D. Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu), D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) D. Oscar ERICE URDIAIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) ,D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina) y D. Bruno LOPEZ GARCÍA (UPN)

No acuden a la sesión Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina) y Dña. Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada),

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del único punto contenido en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de enmienda al documento de la Revisión del PGM de Puente la Reina/Gares subsanando lo requerido por el Informe del Servicio del Territorio y Paisaje de fecha de 15 de febrero de 2019, previo a la aprobación definitiva del PGM de Puente la Reina/Gares y aprobación de documentos para su remisión al Departamento.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Habiéndose acordado en sesión plenaria extraordinaria de fecha de 20 de Noviembre de 2.018, 3ª aprobación provisional del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares Documento Texto Refundido de fecha de Noviembre de 2.018) y tras su exposición pública durante un mes en Boletín Oficial de Navarra así como la realización del trámite de publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Con fecha de 15 de febrero de 2.019 se emite Informe del Servicio del Territorio y Paisaje, Sección de Urbanismo, previo a la aprobación definitiva del documento.

En el informe mencionado se detallan Puntos pendientes a Subsanan e Informes Sectoriales pendientes de recibir. Con objeto de dar respuesta a las cuestiones pendientes se realizan en el documento correspondientes enmiendas que se incorporan al Documento (Memoria de Ordenación, Documento de Normativa General, Documento de Normativa Particular y Planos de Ordenación O.3.1, O.3.2 y O.3.3) que hoy se propone para su aprobación y que se detallan en las siguientes enmiendas:

- Se rehace el artículo 20 del documento de Normativa Particular dándole nuevo título " Condiciones de carácter estructurante para el refuerzo de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y distribución eléctrica y nueva redacción. Se detalla para cada servicio(abastecimiento, saneamiento y distribución eléctrica), las condiciones de ejecución de las nuevas infraestructuras señaladas por Mancomunidad de Valdizarbe e Iberdrola necesarias para dotar de servicio a los nuevos desarrollos y los ámbitos programados en el PGM que deberán asumir el coste de su ejecución y puesta en servicio.

Página 1 de 2. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria extraordinaria de 2 de mayo de 2019, aprobada en sesión plenaria de 13 de mayo de 2019.

La Secretaria

- Se rehace y completa el punto 2.5.7 de la memoria de Ordenación explicando y justificando a introducción y necesidad de justificación de nuevas infraestructuras derivadas de los informes de Mancomunidad de Valdizarbe e Iberdrola.
- En relación a los planos O.3.1, O.3.2 y O.3.3 de ordenación del suelo no urbanizable, se grafía para los suelos SECA su vinculación también a la subcategoría de Cultivo Regadío, ambas con categoría de protección en el PGM.
- Se incorporan al documento la corrección solicitada desde el Servicio de Patrimonio Histórico, de no indicar como bien inventariado tres elementos pertenecientes al Catálogo de Patrimonio del PGM.
- En relación al informe recibido de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías, se recogen en los documentos de normativa las correcciones realizadas en los artículos indicados en el informe.
- En relación a la recepción del informe de la CHE, no se han introducido cambios en el documento ya que está pendiente de recepción el informe de CHE.

En virtud de lo que antecede y de incorporar las correspondientes modificaciones en el Texto Refundido al objeto de alinear el Plan General Municipal con el informe recibido del Servicio de Territorio y Paisaje, Sección de Urbanismo de fecha de 15 de febrero de 2.019, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar si procede las enmiendas o correcciones indicadas en el informe recibido del Servicio de Territorio y Paisaje, Sección de Urbanismo de fecha de 15 de febrero de 2.019 , incorporándolas al Texto Refundido.
- 2º.- Aprobar el Texto Refundido del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, con las correcciones mencionadas, de fecha de Abril de 2.019.
- 3º.- Acordar la remisión del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra para que proceda a su aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde informa a la corporación que hoy mismo ha hablado con la Consejera y solicitado que se implique en la aprobación del Plan, ya que la situación actual paraliza actuaciones como nuevos desarrollos, el nuevo Centro de Salud

El Sr. Alcalde manifiesta no estar de acuerdo con algunas de las modificaciones que han tenido que ser incorporadas a petición o requerimiento del Departamento, ya que en algún caso se carga a los nuevos desarrollos con los gastos de abastecimiento de agua y electricidad. Otra de las cuestiones en las que muestra su desacuerdo en el asunto de Campollano y se insta al Gobierno a que busque soluciones. No obstante, se ha considerado necesario asumir los requerimientos para poder continuar con la tramitación del Plan.

Los corporativos D. Manuel Ayechu y D. Fidel Aracama muestran la misma opinión que el Sr. Alcalde.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes

Y sin más asuntos que tratar siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.